



**CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES**

27 de febrero de 2004

Boletín 1682

Buenos Aires, 3 de febrero de 2004

Senor Presidente del
Centro de Exportadores de Cereales
D. CIRO ECHESORTU
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con respecto a la situación en que se encuentran las operaciones de ventas de granos con entrega en Quequén durante el mes de enero 04, cuyos cupos no fueron asignados por parte de los exportadores en el periodo contractual.

Consultas sobre el tema se reciben a diario, con el propósito de clarificar los derechos y obligaciones de las partes frente al incumplimiento incurrido por los compradores en el otorgamiento de los cupos de entrega, situación que ha generado innumerables problemas y perjuicios a los vendedores por la falta del espacio que hubiese sido liberado de haberse asignado las entregas de acuerdo a lo comprometido.

Con total independencia de las decisiones que cada una de las empresas acopiadoras adopten a fin de proteger sus derechos, esta Federación entiende que, en un marco de estricta justicia, los compradores deben resarcir a los vendedores, por los perjuicios ocasionados hasta el momento en que finalmente se entregaron los granos.

Es aspiración de los acopiadores lograr una solución, en el corto plazo, a los problemas planteados, razón por la cual mucho estimare que ese Centro pueda transmitir a sus asociados esta preocupación y anhelo.

Quedo a su disposición para contribuir en lo que fuera necesario.

Raúl A. Tomás
Presidente